

AVISO

APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE MONTO MÁXIMO Y DE MODIFICACIÓN DE CIERTOS TÉRMINOS DE UN PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL RÉGIMEN PYMES

EMISORA: TECNOMYL S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el art. 32 inc. b) de la Ley 26.831, ha dispuesto aprobar la modificación de ciertos términos y la ampliación del monto máximo en circulación del Programa Global para la Emisión de Obligaciones Negociables bajo el Régimen Pymes a v/n UVAS 19.000.000 (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) estructurado por la sociedad del epígrafe, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 29.03.2023.

La totalidad de las condiciones generales del Programa Global consta en el Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores, cuya versión resumida fue difundida el 30.12.2024 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 8 de enero de 2025.
JCH/GV

MARÍA ROSA RAGO
Gerencia Técnica y de Valores Negociables
B.C.B.A.